

CONSULTAS:

1. En relación a los postulantes, se consulta si puede participar persona jurídica con vigencia menor a 3 años, pero cuyos socios a participar en la presente consultoría cuentan con más de 10 años de experiencia en el área portuaria y de formulación y evaluación de proyectos en el marco del Sistema Nacional de Inversiones.

Los requerimientos indicados en el punto 5.2 solicitan experiencia para la persona jurídica, la cual debe contar con al menos 3 años de experiencia relativa al estudio. A pesar de contar los socios con mayor número de años no se cumpliría dicho requisito quedando la postulación fuera de base.

La persona jurídica (empresa) es completamente distinta de quienes las conforman. “Como requisito para la creación de una persona jurídica es necesario que surja como una entidad independiente y distinta de los miembros individuales que la forman y que a esta entidad le sean reconocidas por el Estado sus derechos y obligaciones” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile)